



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

CESION DE PARTICIPACIONES QUE
OTORGA LA COMPAÑÍA RENOVATE
COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. A
FAVOR DEL INGENIERO JORGE DE LA
BASTIDA GUERRA.-----

Cuantía: US\$. 199,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día veintinueve de
Marzo del año dos mil siete, ante mí, Doctor MARCOS DIAZ
CASQUETE, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este
cantón, comparecen, por una parte, la compañía RENOVATE
COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA., debidamente
representada por su Presidente, Ingeniero Alejandro Jarrín
Sánchez, casado; y, el señor Ingeniero Jorge de la Bastida
Guerra, casado, por sus propios y personales derechos,
soltero; los comparecientes ecuatorianos, mayores de edad,
domiciliados en la ciudad de Quito y de tránsito por esta
ciudad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación
que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y
resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y
entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la
Minuta del tenor siguiente: **""SEÑOR NOTARIO:-** Sírvasse
incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una
por la que conste la cesión y transferencia de participaciones
del capital social de la compañía **SERVICIO DE PINTURA
INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, que se otorga al
tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA:**

1 **COMPARECIENTES.**-Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura las siguientes personas: a) En calidad de
3 cedente, la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM**
4 **CIA. LTDA.**, debidamente representada por su Presidente,
5 Ing. Alejandro Jarrín Sánchez; y, b) En calidad de cesionario,
6 el señor Ing. Jorge de la Bastida Guerra, por sus propios y
7 personales derechos. **SEGUNDA ANTECEDENTES.**- Uno.- La
8 compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL**
9 **PINTURENOVATE CIA. LTDA.** se constituyó mediante
10 escritura pública autorizada por el Notario Tercero del
11 cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el trece de
12 enero de dos mil seis y fue legalmente inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de marzo de
14 dos mil seis. Dos.- La Junta General de Socios de la compañía
15 **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**, en sesión
16 celebrada el veintitrés de marzo de dos mil siete, por
17 unanimidad del capital social, autorizó al representante legal
18 de la compañía para que ceda y transfiera ciento noventa y
19 nueve participaciones que posee en el capital social de
20 **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA.**
21 **LTDA.**, a favor del Ingeniero Jorge de la Bastida Guerra.
22 Adicionalmente, autorizó al representante legal de la
23 compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**,
24 para que suscriba la Escritura Pública de Cesión de
25 Participaciones. Tres.- La Junta General de Socios de
26 **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA.**
27 **LTDA.**, en sesión celebrada el veintiséis de marzo de dos mil
28 siete, por unanimidad del capital social, autorizó a la



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

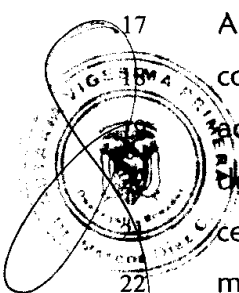
25

26

27

28

compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.
para que transfiera a favor del Ingeniero Jorge de la Bastida
Guerra, ciento noventa y nueve participaciones sociales de su
propiedad, así como todos los derechos y obligaciones que,
en cuanto a dichas participaciones, como socia le
corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto social
de la compañía. La Junta además autorizó al Gerente General
de la compañía para que otorgue el certificado respectivo, al
tenor de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de
Compañías. Cuatro.- La Junta General de Socios de la
compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. ,
en sesión celebrada el veintiocho de marzo de dos mil siete,
por unanimidad del capital social, autorizó la subrogación de
la representación legal de la compañía a favor del Presidente,
Ingeniero Alejandro Jarrín Sánchez. **TERCERA: CESIÓN DE
PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el Ingeniero
Alejandro Jarrín Sánchez, a nombre y en representación de la
compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.,
actuando en funciones subrogantes del Gerente y
debidamente autorizado por la Junta General de Socios
celebrada el veintiocho de marzo de dos mil siete, declara
mediante este acto que cede y transfiere ciento noventa y
nueve participaciones sociales que posee en el capital de la
compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL
PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, de un dólar de los Estados
Unidos de América cada una (USD\$ 1.00), a favor del
Ingeniero Jorge de la Bastida Guerra, transfiriendo en
consecuencia los derechos y obligaciones que, en cuanto a



1 dichas participaciones, como socia le corresponden según las
2 leyes ecuatorianas y el estatuto social de la compañía.
3 **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** Por su parte, el Ing. Jorge de la
4 Bastida Guerra acepta la cesión y transferencia de las
5 participaciones que mediante esta escritura se efectúa a su
6 favor. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se
7 acompañan como documentos habilitantes los siguientes: a)
8 Copia de la nota de nombramiento del representante legal
9 de la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA.**
10 **LTDA.;** b) Copia del Acta de Junta General de Socios de la
11 compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**
12 de fecha veintitrés de marzo de dos mil siete; c) Copia del
13 Acta de Junta General de Socios de la compañía **RENOVATE**
14 **COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.** de fecha veintiocho de
15 marzo de dos mil siete d) Certificado conferido por el
16 representante legal de la compañía **SERVICIO DE PINTURA**
17 **INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.,** con el que se
18 acredita haberse cumplido con el requisito establecido en el
19 artículo ciento trece de la Ley de Compañías; y, e) Copia de
20 la nota de nombramiento del representante legal de la
21 compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL**
22 **PINTURENOVATE CIA. LTDA.** Agregue usted, señor
23 Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de
24 esta escritura pública. – f) Ilegible.- Abogada.- Boanerges
25 Rodríguez Freire.- Registro número cinco mil trescientos
26 once.-Guayaquil".- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, en
27 consecuencia los otorgantes se afirman en el contenido de la
28 preinserta Minuta, la misma que se eleva a Escritura



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPLENTE ELECTORAL
CARGO DE VOTACION
NOVIEMBRE DEL 2004

017 1703651065

ANGHEZ
E. ANDRÉS
CARGO

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ECUATORIANA***** V133QV1122
CASADO MARIA J. LASSO GUERRERO
SUPERIOR ING. MECANICO
JORGE E. DE LA BASTIDA
DE INPIA ISABEL GUERRA
QUITO 17/01/2007
17/01/2019
REN 2283405

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100163086-0
DE LA BASTIDA GUERRA JORGE EDUARDO
CARCHI/MONTUFA/GONZALEZ SUAREZ
22 SEPTIEMBRE 1966
000-1 0062 0110 M
CARCHI/MONTUFA
GONZALEZ SUAREZ 1966

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICACION DE VOTACION
13-044-1001630860
DE LA BASTIDA GUERRA JORGE EDUARDO

**RENOVATE COLOR BLOW
SYSTEM CIA. LTDA.**



Quito, 12 de noviembre del 2003

Señor
HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ
Presente

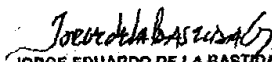
Estimado Señor Jarrin:

Cumpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal de Socios de la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**, celebrada el día 12 de noviembre del 2003, usted ha sido nombrado para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS.

Usted ejercerá todas las funciones señaladas en el artículo Vigésimo de los Estatutos de la Compañía.

La compañía fue constituida mediante escritura pública celebrada el 3 de octubre del 2003, ante la Notaria Trigésimo Sexta del Cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de noviembre del 2003.

Atentamente,


JORGE EDUARDO DE LA BASTIDA GUERRA
GERENTE
C.C. 100163086-0

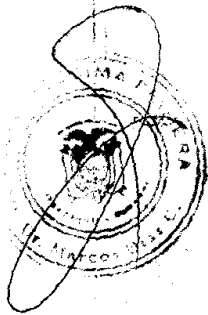
Señor
GERENTE

Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.**, por el lapso de cinco años.

Quito, noviembre 12 de 2003.

Atentamente,


HUGO ALEJANDRO JARRIN SANCHEZ
C.C. 170365106-5


CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA hoja(s) UNA, sellada y rubricada por el
escritor notario, es exacta al original que ha tenido a la
vista, de lo cual doy fe
Quito, 17 JUL 2004

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° 4802 del Registro
de Nombramientos tomo 134
Quito, a 27 NOV. 2003

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL CAYBAR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

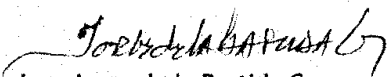


CERTIFICACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General de Socios de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA., en sesión celebrada el 26 de marzo de 2007, por votación unánime, dio su consentimiento para que la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA., ceda y transfiera a favor del Ing. Jorge de la Bastida Guerra ciento noventa y nueve (199) participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como todos los derechos y obligaciones que, en cuanto a dichas participaciones, como socio le corresponden según las leyes ecuatorianas y el estatuto de la compañía.

Guayaquil, 27 de Marzo de 2007

SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.


Ing. Jorge de la Bastida Guerra
Gerente General

Acta de la Sesión Extraordinaria y Universal de Junta General de Socios
de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. celebrada el
23 de marzo de 2007

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil siete, a las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA, ubicado en la Av. Eloy Alfaro lote No. 158 entre Juan Molineros y de los Juncos, los socios de RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA, a saber: Ing. Jorge de la Bastida Guerra, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones; e, Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario doscientas (200) participaciones; con lo que se encuentra presente el 100 por ciento del capital pagado de la compañía, que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad, de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas.

Preside la sesión el Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Gerente de la compañía, Ing. Jorge de la Bastida Guerra. Una vez constatado el quórum legal, el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes y verifica que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios, acto seguido, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que posee la compañía en el capital social de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.; y,
Aprobación del Acta

Aprobado el orden del día, el Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar los siguientes puntos.

Para tratar el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la Junta y pone a consideración de los socios la propuesta que existe por parte del Ing. Alejandro Jarrín Sánchez e Ing. Jorge de la Bastida Guerra en adquirir doscientas y ciento noventa y nueve participaciones, respectivamente, que posee la compañía en el capital social de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA. Luego de las correspondientes deliberaciones, los socios, por unanimidad, resuelven adoptar la siguiente **Primera Resolución:** Autorizar a la compañía para que ceda y transfiera la totalidad de las participaciones que mantiene en el capital social de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA, es decir 399, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una de ellas, a favor del Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, en un número de 200 participaciones, e Ing.

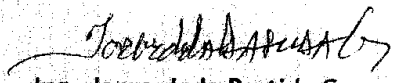
Jorge de la Bastida Guerra, en un número de 199 participaciones. Adicionalmente, la Junta General de Socios, autoriza al representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente escritura pública y gestione ante las distintas dependencias el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

A continuación se trata el **segundo punto**. El Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del acta de la presente sesión. Una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al inicio, el Presidente Ad Hoc dispone que por Secretaría se dé lectura a la presente acta. Luego de las correspondientes deliberaciones los socios resuelven adoptar la siguiente **Segunda Resolución**: Aprobar unánimemente el acta leída por el Secretario de la sesión, ordenándose que se agregue en su expediente todos los documentos que en esta sesión se han conocido.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente Ad Hoc clausura la presente sesión siendo las diez horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta todos los socios, el Presidente Ad Hoc y el Secretario de la sesión. f) Ing. Alejandro Jarrin Sánchez. Socio. Presidente de la Junta. f) Ing. Jorge de la Bastida. Socio. Secretario de la Junta.

Certifico: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA

Guayaquil, 23 de marzo de 2007.


Ing. Jorge de la Bastida Guerra
Secretario de la Junta

Acta de la Sesión Extraordinaria y Universal de Junta General de Socios
de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA. celebrada el
28 de marzo de 2007

En la ciudad de Quito, a los veintiocho días del mes de marzo del año dos mil siete, a las nueve horas y treinta minutos, se reúnen en el local social de la compañía RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA, ubicado en la Av. Eloy Alfaro lote No. 158 entre Juan Molineros y de los Juncos, los socios de RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA, a saber: Ing. Jorge de la Bastida Guerra, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas (200) participaciones; e, Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, por sus propios y personales derechos, propietario doscientas (200) participaciones; con lo que se encuentra presente el 100 por ciento del capital pagado de la compañía, que es de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$400.00), dividido en cuatrocientas participaciones ordinarias, nominativas y liberadas en su totalidad, de un valor de Un 00/100 dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada una de ellas.

Preside la sesión el Ing. Alejandro Jarrín Sánchez, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario de la misma el Gerente de la compañía, Ing. Jorge de la Bastida Guerra. Una vez constatado el quórum legal, el Secretario procede a elaborar la lista de asistentes y verifica que se encuentran presentes los socios que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Los socios, acto seguido, en uso de la facultad que les concede el artículo 238 de la Ley de Compañías, acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para conocer y resolver sobre los puntos del orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la subrogación temporal de la Gerencia, por parte del Presidente; y,
2. Aprobación del Acta

Aprobado el orden del día, el Presidente declara instalada la sesión y procede a tratar los siguientes puntos.

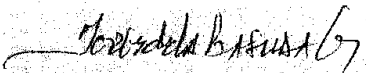
Para tratar el **primer punto** del orden del día, toma la palabra el Gerente de la compañía y manifiesta a los socios que por motivos de índole personal deberá ausentarse de la ciudad por el lapso de 5 días, por lo que es necesario que la presente Junta General autorice al Presidente para que subrogue al Gerente, con los mismos derechos y obligaciones del funcionario subrogado, en los términos previstos en la Ley de Compañías y el Estatuto Social. Luego de las correspondientes deliberaciones los socios, por unanimidad, resuelven adoptar la siguiente **Primera Resolución**: Autorizar al Presidente para que subrogue al Gerente de la compañía, por el lapso de 5 días contados a partir de mañana, con las mismas atribuciones y deberes que la Ley de Compañías y el Estatuto Social confieren al funcionario subrogado.

A continuación se trata el **segundo punto**. El Presidente concede un receso para la elaboración del acta de la presente sesión. Una vez reinstalada la sesión con las mismas personas anotadas al inicio, el Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura a la presente acta. Luego de las correspondientes deliberaciones los socios resuelven adoptar la siguiente **Segunda Resolución**: Aprobar unánimemente el acta leída por el Secretario de la sesión; ordenándose que se agregue en su expediente todos los documentos que en esta sesión se han conocido.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente clausura la presente sesión siendo las diez horas treinta minutos del día de su instalación. Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta todos los socios, el Presidente y el Secretario de la sesión. f) Ing. Alejandro Jarrín Sánchez. Socio. Presidente de la Junta. f) Ing. Jorge de la Bastida. Socio. Secretario de la Junta.

Certifico: Que la presente es fiel copia del acta original que reposa en el Libro de Actas de Junta General de Socios de RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA

Guayaquil, 28 de marzo de 2007.


Ing. Jorge de la Bastida Guerra
Secretario de la Junta

Guayaquil, 6 de febrero de 2007

Ingeniero
Jorge Eduardo De la Bastida Guerra
Ciudad.-

De mis consideraciones:

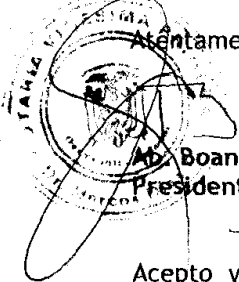
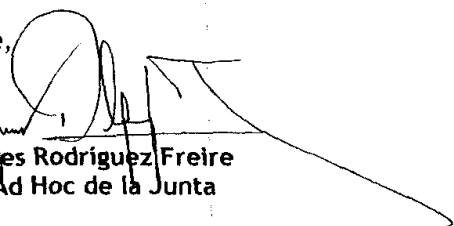
Cúmpleme informarle que la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.** en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted, **Gerente General** de la compañía, por el período de cinco años. En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted **ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA. en forma individual.**

Reemplaza en sus funciones al Ing. Juan Carlos Garzón Oviedo, quien presentó la renuncia al cargo de Gerente General.

La compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el 13 de enero de 2006 y fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 27 de marzo de 2006.

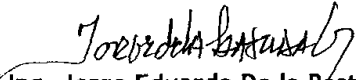
Le auguro éxito en sus funciones

Atentamente,



Ab. Boanerges Rodríguez Freire
Presidente Ad Hoc de la Junta

Acepto y agradezco el nombramiento de Gerente General que antecede.
Guayaquil, 6 de febrero de 2007.



Ing. Jorge Eduardo De la Bastida Guerra
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. 100163086-0

NUMERO DE REPERTORIO: 7.988 ✓
FECHA DE REPERTORIO: 07/feb/2007
HORA DE REPERTORIO: 13:07

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha siete de Febrero del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.**, a favor de **JORGE EDUARDO DE LA BASTIDA GUERRA**, a foja 13.685, Registro Mercantil número 2.548.2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 36.633, del Registro Mercantil del 2.006, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 7988
LEGAL: Carlos Lucin, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fátima Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobello

11.31
REVISADO POR:
b



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. **ZOILA CEDEÑO CELLAN**
**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA**



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

Dr. MARCOS N.
DÍAZ CASQUETE

pública para que surtan todos sus efectos legales.- Leída esta
Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a
los otorgantes quienes la aprueban en todas sus partes, se
afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy Fe.-

p. RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.

R.U.C.No. 17 31909550001

Ing. ALEJANDRO JARRÍN SÁNCHEZ

Ced.U.No. 170365106-S

Cert. de Vot. No.

Ing. JORGE DE LA BASTIDA GUERRA

Ced.U.No. 100163086-S

Cert. de Vot. No.

EL NOTARIO

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE

25 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-

DR. MARCOS DÍAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 19.174
FECHA DE REPERTORIO: 13/abr/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:04

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha trece de Abril del dos mil siete, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual la compañía **RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.** (por medio de su representante legal en calidad de Presidente Sr. Alejandro Jarrín Sánchez), **cede y transfiere (199)** ciento noventa y nueve participaciones de un dólar cada una, a favor del Sr. **JORGE DE LA BASTIDA GUERRA**, que posee dentro del capital social de la compañía **SERVICIO DE PINTURA INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA.** de fojas **40.543 a 40.558**, Registro Mercantil número **7.287.-** 2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas **30.909 y 21.247** del Registro Mercantil del **2.006 y 2.007 en su orden**, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 19174



8 27 10
REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



NOTARIA
TERCERA

NOTARIAL: Tomé nota la margen de la escritura matriz de
Constitución de la Compañía SERVICIO DE PINTURA
INTEGRAL PINTURENOVATE CIA. LTDA., celebrada el trece
de enero del dos mil seis, ante el suscrito Notario Doctor
Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones
otorgado por RENOVATE COLOR BLOW SYSTEM CIA. LTDA.
A favor de JORGE DE LA BASTIDA GUERRA, en los términos
constantes de esta escritura. Quito, treinta de abril del dos mil
siete.—



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

